

PROGRAMA: "ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"

Proyecto de la entidad **ASOCIACIÓN ANDARES** para la realización del programa denominado "**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, apoyo a la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno del Desarrollo Social**", subvencionado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades a través de la Ley 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026.

ÍNDICE

- I) Justificación del programa
- II) Objetivos del programa
- III) Actividades
- IV) Período de ejecución
- V) Destinatarios
- VI) Recursos humanos

I. JUSTIFICACIÓN

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, así como en el artículo 27 de la Constitución Española. La misión de este programa es favorecer la atención del alumnado que presenta un Trastorno en el Desarrollo Social (TDS), encontrándose entre las actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Teniendo presentes las peculiaridades concretas de cada alumno o alumna, se estima conveniente proceder a desarrollar un programa de intervención que facilite el establecimiento de pautas comunes de actuación en los diferentes ámbitos (familiar, educativo y social) en los que se desenvuelve dicho alumnado.



Este programa se llevará a cabo con alumnos/as que presenten estas necesidades educativas especiales, escolarizados en centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Será requisito indispensable el consentimiento de la familia y/o del centro educativo en el que se encuentre escolarizado. Asimismo, implica la gratuidad de las acciones que se desarrollen en los centros escolares, comprometiéndose la Asociación Andares a abonar la parte del programa que no cubre la presente subvención mediante los fondos propios de la asociación obtenidos a través de: cuotas de socios, eventos solidarios, aportaciones públicas y privadas, etc.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Las actuaciones del programa de **Apoyo a la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno del Desarrollo Social (TDS)** tienen como fin dar respuesta a las necesidades derivadas de la escolarización de estos alumnos en centros ordinarios públicos y/o concertados, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para ello se proporciona atención y asesoramiento específico al profesorado y otros profesionales que facilitan atención educativa a este alumnado.

- Los objetivos específicos son:

- Colaborar con el equipo docente para el establecimiento de pautas comunes de intervención entre la familia del alumno/a y el equipo educativo que interviene con el alumnado en el centro escolar, con el fin de personalizar las estrategias a seguir para lograr una adecuada adaptación e inclusión educativa del alumno/a en los distintos entornos en los que participa, así como un adecuado desarrollo personal y social.
- Intervenir en aspectos tales como:
 - Adaptación de materiales curriculares.
 - Elaboración de materiales curriculares de apoyo.
 - Seguimiento del alumno/a aportando información.
 - Actividades informativas dirigidas al alumnado y/o el profesorado del centro/aula, en su caso, acerca de las características asociadas a los TDS.



- Asesoramiento, a demanda del centro educativo, sobre determinados aspectos asociados a los TDS.
 - Apoyo técnico al profesorado y personal del centro sobre aspectos relativos a la intervención con dichos alumnos.
- Facilitar a la comunidad educativa la información y/o formación necesaria para poder abordar las situaciones que se producen en la rutina del aula con los niños con TDS.

- Para desarrollar acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de un alumno/a concreto, será necesario la solicitud de la familia al Director/a del centro, quien debe autorizar, en su caso, la colaboración de la Asociación ANDARES en el mismo, una vez consultado al equipo docente. Esta medida quedará recogida en la PGA y en el PAD del centro.
- Con carácter general, la colaboración de los profesionales de ANDARES se llevará a cabo a través del asesoramiento al profesorado.
Excepcionalmente, y siempre a demanda de este último, dicho asesoramiento podrá implicar una intervención directa y de duración determinada dentro del aula con un alumno/a por parte del equipo de ANDARES, con el fin de servir de modelo de actuación al profesorado para el desarrollo de la adaptación curricular. Esta medida siempre será de carácter excepcional y puntual, teniendo que estar de acuerdo todo el equipo docente del grupo-aula del alumno/a.
- Podrán desarrollar con el alumno/a concreto programas destinados a adquirir y fomentar el desarrollo de habilidades sociales y de autonomía personal dentro del entorno educativo, en el horario lectivo del recreo y otros periodos de descanso con el fin exclusivo de favorecer la inclusión de este alumnado.
- Las acciones mencionadas serán objeto de seguimiento y evaluación a lo largo de su desarrollo. En todo caso, se realizará una evaluación por parte de la asociación al finalizar el curso escolar, con el fin de valorar la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo respecto a las necesidades educativas del alumnado destinatario.



IV. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán durante el año 2026 en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, excluyendo los meses de julio y agosto por ser período vacacional escolar.

V. DESTINATARIOS

El programa se dirige a niños/as escolarizados en centros públicos y/o concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Trastorno del Desarrollo Social, Trastorno de la comunicación y/o del lenguaje que implica dificultades en el área de las relaciones sociales.

En este marco de colaboración se entiende por Trastornos del Desarrollo Social, los siguientes trastornos específicos:

- Trastornos del Espectro Autista (TEA)
- Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL) que afecte a su desarrollo social.
- Trastorno de la comunicación no especificado.
- Trastorno de la comunicación social (pragmático).
- Otros trastornos que afecten significativamente al Desarrollo social.

Igualmente, está dirigido a toda la comunidad educativa, profesorado y alumnos, para dar respuesta a cualquier situación que provenga de la intervención con un niño/a con TDS.

VI. RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

La Asociación Andares participa en el programa de **Apoyo a la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno del Desarrollo Social** a través de la contratación del siguiente personal:

- Personal técnico contratado que realiza las actividades necesarias para el desarrollo del programa, tales como gestión, información, organización, planificación, elaboración de materiales, asesoramiento, formación de los equipos educativos, difusión y sensibilización de los alumnos.



- Dicho personal dedica al proyecto una media de 15 horas semanales.
- Personal técnico contratado: psicólogas y educadoras (con titulaciones universitarias en el ámbito de la salud, la educación y lo social) que desarrollan la función de ejecución del programa y la trabajadora social, coordinadora de la asociación, quien ejerce las funciones de coordinación, supervisión y ejecución del programa. Todas las profesionales llevan a cabo dicha labor durante los meses de enero a diciembre de 2026. Las personas vinculadas al programa durante el año 2026 son:

Nombre	Titulación	Horas contratadas	Horas vinculadas al programa
Tatiana A. Loeck Santos	Psicóloga	38,5 horas semanales	15 horas semanales
Eva Lavín Garmasín	Psicóloga	38,5 horas semanales	15 horas semanales
Emma Cullía Revuelta	Psicóloga	38,5 horas semanales	15 horas semanales
Ángela Requivila Olalla	Trabajadora Social	38.5 horas semanales	10 horas semanales

Santander, a 15 de mayo de 2026

La Representante Legal de la Entidad/Asociación

Fdo: Tatiana Andrea Loeck Santos


ASOCIACIÓN ANDARES
Asociación para el Apoyo a la Infancia y Juventud
con Trastornos del Desarrollo Social a sus Familias
C. I. F. G-39579065
c/ Miguel de Unamuno, n.º 24
39012 SANTANDER (Cantabria)

